

Expte. CUDAP N°: 0038369/2013

Córdoba,

08 AGO 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **LUCERO, CLARA ANALIA, D.N.I N° 31.542.913** de los SEMINARIOS OPTATIVOS: TRABAJO SOCIAL Y CRIMINOLOGÍA; MIGRACIONES, SOCIEDAD Y CULTURA y MOVIMIENTOS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL y; cursados y aprobados, en carácter de ALUMNA VOCACIONAL, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas: SEMINARIO ANUAL I y SEMINARIO BIMENSUAL I y II, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y:

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **LUCERO, CLARA ANALIA, D.N.I N° 31.542.913** equivalencia **TOTAL** en la asignaturas: SEMINARIO ANUAL I calificación 7 (siete); SEMINARIO BIMENSUAL I, calificación 7 (siete) Y SEMINARIO BIMENSUAL II, calificación 7 (siete).

Art. 2°: Establecer que la Srta. **LUCERO, CLARA ANALIA, D.N.I N° 31.542.913** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EVG...
SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECCIÓN
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

172